

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1060 DE LA COMISIÓN**de 30 de mayo de 2023****relativa a una norma armonizada aplicable a los métodos de ensayo y requisitos para demostrar que los tapones y tapas de plástico permanecen unidos a los envases de bebidas, elaborada en apoyo de la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 6, apartado 4, de la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, los productos de plástico de un solo uso a que se refiere el artículo 6, apartado 1, de dicha Directiva que sean conformes con normas armonizadas o partes de ellas, cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, se consideran conformes con el requisito establecido en el artículo 6, apartado 1, de dicha Directiva contemplado por dichas normas o partes de ellas.
- (2) Mediante la Decisión de Ejecución C(2020) 7244 ⁽³⁾, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN) que elaborara una nueva norma armonizada relativa a determinados envases de bebidas de plástico de un solo uso con una capacidad de hasta tres litros con tapones y tapas de plástico, en apoyo del artículo 6, apartado 1, de la Directiva (UE) 2019/904.
- (3) En respuesta a la solicitud presentada en la Decisión de Ejecución C(2020) 7244, el CEN elaboró la nueva norma armonizada EN 17665:2022+A1:2023.
- (4) La Comisión, junto con el CEN, ha evaluado si la norma elaborada por el CEN se ajusta a la solicitud presentada en la Decisión de Ejecución C(2020) 7244.
- (5) La norma armonizada EN 17665:2022+A1:2023 satisface los requisitos que debe regular y que están establecidos en la Directiva (UE) 2019/904. Procede, por tanto, publicar las referencias de esa norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (6) La conformidad con una norma armonizada confiere presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de tal norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

⁽²⁾ Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente (DO L 155 de 12.6.2019, p. 1).

⁽³⁾ Decisión de Ejecución C(2020) 7244 de la Comisión, de 27 de octubre de 2020, relativa a una solicitud de normalización al Comité Europeo de Normalización por lo que respecta a determinados envases de bebidas de plástico de un solo uso con una capacidad de hasta tres litros con tapones y tapas de plástico en apoyo de la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La referencia a la norma armonizada «EN 17665:2022+A1:2023, Embalaje. Métodos de ensayo y requisitos para demostrar que los tapones y tapas de plástico de los envases de bebidas de un solo uso de hasta tres litros de capacidad permanecen unidos a los envases durante la fase de uso previsto de los productos», elaborada en apoyo de la Directiva (UE) 2019/904, se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de mayo de 2023.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN
